

N° 252-DAF-2018 / VISTOS: El formulario solicitudes varias presentada por Inmobiliaria JCE – MV S.A de fecha 19 de Julio de 2018; por la que solicita rebaja de deuda en patente comercial rol 2-24962 y adjunta Certificado de termino de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el informe de deuda del 01 de Agosto de 2018; teniendo presente, la Ordenanza N° 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.9 letra F) del Decreto de Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias N° 520 del 23 de Mayo de 2018.-

DECRETO

- 1.- Procédase a revocar la patente comercial rol 2-24962, a nombre de **INMOBILIARIA JCE MV S.A, Rut N° 76.006.696-6**, quien de acuerdo a la documentación presentada realizó termino de giro; hecho que consta en Certificado de Termino de giro folio 950604380, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto **\$ 665.468.-** por concepto de Patente Comercial rol 2-24962, de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
5077156	09/07/2015	31/07/2015	43.581	4.009	26.412	74.002
5189810	08/01/2016	31/01/2016	44.684	2.904	22.128	69.716
5362531	07/07/2016	31/07/2016	167.130	8.022	65.682	240.834
5439440	05/01/2017	31/01/2017	168.722	5.905	49.769	224.396
5641054	08/07/2017	31/07/2017	46.324	973	9.223	56.520
					Sub Total	470.441
					Reajuste	21.813
					Multa e Interés	173.214
					TOTAL DEUDA	665.468

- 3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Inmobiliaria JCE MV S.A. [REDACTED]
 - Directora Jurídica
 - Director de Control
 - Director de Administración y Finanzas ✓
 - Secretario Municipal
 - Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- ID DOC N° 959614